

	CONTROL Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUIMICOS	Elaborado: MEV	
		Revisado: EAS	Revisión: 02
		Aprobado: MBD	Fecha: 13/03/2018

1. OBJETIVO

Establecer el control y almacenamiento de materiales y productos químicos en las instalaciones de Ajani SAC

2. ALCANCE

Se aplica a todas las instalaciones de Ajani SAC.

3. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

El Jefe del área que usa el producto químico en coordinación con el supervisor son los responsables del cumplimiento del presente estándar

4. DEFINICIONES:

- 4.1. CONTENEDOR.-** Bolsa, barril, lata, cilindro, tonel, recipiente, tanque de almacenamiento o estructura capaz de contener un producto químico.
- 4.2. HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DEL MATERIAL (MSDS).**-Documento proporcionado por el fabricante o vendedor de un producto químico, que contiene información sobre la composición química, identificación de peligros, primeros auxilios, equipos de protección requeridos para su manipulación, almacenamiento, etc.

5. DESCRIPCIÓN DEL ESTÁNDAR		
5.1. Solicitud del Producto		
Nº	Responsable	Descripción
5.1.1	Área Usuaría	Debe de obtener de los proveedores las MSDS de los productos a solicitar, estos deben de ser originales del fabricante del producto o generados por el distribuidor. Con esta información debe de asegurarse de que posee las instalaciones y la capacidad para almacenar el producto solicitado y el manejo de los residuos generados por su uso.
5.1.2	Área Usuaría	Durante la coordinación de los proveedores el área usuaria debe entregar la MSDS generada por el fabricante del producto químico, en idioma español a logística para que proceda a realizar las coordinaciones específicas
5.1.3	Logística /almacén	Verifica en la Hoja de Datos de Seguridad del Material (MSDS) del producto químico a adquirirse teniendo en cuenta que cumpla lo siguiente para permitir su almacenamiento en las plantas de Campoy 2 y 3 o La Capitana: • Que No represente un grado de peligro 3 ó 4 para la Salud en e. • Que No represente un grado de peligro 3 y 4 de inflamabilidad. • Que No represente un grado de peligro 2, 3 y 4 de reactividad • Que No sea un oxidante potente si reacciona violentamente al mezclarse con agua o al contacto con el oxígeno. • Que No sea Explosivo o sensible al calor. Caso contrario deberá realizar las coordinaciones para que la entrega sea directamente al área usuaria sin pasar por las instalaciones mencionadas.
5.2. Recepción y almacenamiento		

	CONTROL Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUIMICOS	Elaborado: MEV	STD-SSOMA-08
		Revisado: EAS	Revisión: 02
		Aprobado: MBD	Fecha: 13/03/2018

5.2.1	Almacén	Recibe los productos químicos. Verifica que los contenedores de productos químicos cuenten con la rotulación con rombo NFPA e identificación de acuerdo al MSDS correspondiente, caso contrario no son recibidos. Revisa que los productos químicos coincidan con la descripción de la Orden de pedido, si existen diferencias rechaza el pedido, si es conforme procede a realizar la recepción y actualización del inventario de almacén, luego almacena el producto colocando una copia de la hoja de seguridad MSDS en un lugar visible próximo a este. Informa al área usuaria que el producto solicitado se encuentra disponible en el almacén. Para productos químicos con riesgos mayores a 3 en inflamabilidad de acuerdo al rombo NFPA, se deberán de tomar las precauciones contra incendio requeridas en el MSDS. Para Productos químicos con riesgos mayores a 2 en Salud y reactividad se deben emplear trajes de protección corporal tipo Tyvek según lo indicado por la MSDS del producto, máscaras full face, con los filtros adecuados según el MSDS, guantes apropiados de nitrilo u otros según el MSDS. Verifica que las zonas de almacenamiento cumplan con los requisitos de almacenamiento establecidos en la hoja MSDS del producto químico. En la zona de almacenamiento indica en forma visible el nombre del producto químico y el rombo NFPA, según el MSDS correspondiente. El rombo NFPA debe estar visible en el contenedor que contiene el producto químico. Es responsabilidad de almacén colocar dicha identificación Verificar que en el almacenamiento de Materiales Peligrosos se cumpla con la Tabla de compatibilidad de Materiales Peligrosos de acuerdo a la Clasificación de las Naciones Unidas.(Ver Anexo N°1) Periódicamente inspecciona que: • Los productos químicos deben ser almacenados en su propio contenedor y cerrados herméticamente para evitar fugas. • Los productos químicos nunca se deben almacenar junto a medicamentos, materiales de uso personal o sustancias incompatibles. • Los productos químicos líquidos deben ubicarse en un área de contención para controlar cualquier situación de derrame de acuerdo al volumen almacenado. • Verificar cerca de la zona de almacenamiento de productos químicos en volúmenes mayores a 55 galones (01 Cilindro) la existencia y disponibilidad de “Kit de derrames” que contiene mangas o bolsas contra derrames, trapos de algodón, guantes de polipropileno, lentes de seguridad, y mascarilla de media cara con 2 cartuchos.
5.3. Manipulación y Entrega		
5.3.1	Almacén / Área usuaria	Antes de retirar el producto del almacén debe revisar la hoja de seguridad MSDS del producto correspondiente para conocer los riesgos de la manipulación, el transporte del producto, y la forma de actuar en casos de emergencias: daños al ser humano, derrames, incendios.

	CONTROL Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUIMICOS	Elaborado: MEV	STD-SSOMA-08
		Revisado: EAS	Revisión: 02
		Aprobado: MBD	Fecha: 13/03/2018

		• Se debe contar con una copia del MSDS disponible en el transporte y la manipulación del material/producto químico. • Se debe respetar la información dada en las placas y etiquetas de los recipientes. • El etiquetado de los productos químicos debe realizarse de acuerdo a la CARTILLA DE IDENTIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS SEGÚN HOJA DE SEGURIDAD (MSDS) (Ver Anexo N°2) • Se debe colocar el número que corresponda en cada rombo de color de acuerdo al rombo de la NFPA y especificando el EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL según lo que indica la Hoja de Seguridad MSDS de dicho producto. • La CARTILLA DE IDENTIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS SEGÚN HOJA DE SEGURIDAD (MSDS) debe estar pegada en el envase que contiene el producto químico. • Se debe utilizar implementos de protección para la manipulación directa de los materiales/productos químicos, de acuerdo al MSDS del material/producto correspondiente. • SE PROHIBE guardar o almacenar, permanentemente o temporalmente, productos químicos de ninguna clase en botellas o contenedores que han sido alguna vez de alimentos.
5.4. Infraestructura y respuesta a emergencias		
5.4.1	Almacén /Área Usuaria	El almacén y el área usuaria deben de poseer infraestructura de almacenamiento de acuerdo a lo requerido por las hojas MSDS de los productos químicos a almacenar y manipular. La respuesta a emergencias debe como mínimo contar con duchas de emergencia y lava ojos funcionales en las proximidades donde se manipula el producto químico, así también como los antidotos, oxígeno medicinal y otros elementos de acuerdo al MSDS de los productos. En general todos los equipos de respuesta a Emergencias deben estar de implementados de acuerdo a la hoja de Seguridad MSDS.

6. REGISTRO DE MODIFICACIONES

Se ordenó la numeración de todo el estándar.

En el punto 5.3.1 Se añadió lo siguiente:

- El etiquetado de los productos químicos debe realizarse de acuerdo a la CARTILLA DE IDENTIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS SEGÚN HOJA DE SEGURIDAD (MSDS) (Ver Anexo N°2)
 - Se debe colocar el número que corresponda en cada rombo de color de acuerdo al rombo de la NFPA y especificando el EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL según lo que indica la Hoja de Seguridad MSDS de dicho producto.
 - La CARTILLA DE IDENTIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS SEGÚN HOJA DE SEGURIDAD (MSDS) debe estar pegada en el envase que contiene el producto químico.
- En el punto 5.4.1 se añadió que en general todos los equipos de respuesta a Emergencias deben estar de implementados de acuerdo a la hoja de Seguridad MSDS.

7. ANEXOS

7.1 TABLA DE COMPATIBILIDAD DE MATERIALES PELIGROSOS

 INGENIERIA CONSTRUCCIÓN MINERIA	CONTROL Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUIMICOS	Elaborado: MEV	STD-SSOMA-08
		Revisado: EAS	Revisión: 02
		Aprobado: MBD	Fecha: 13/03/2018

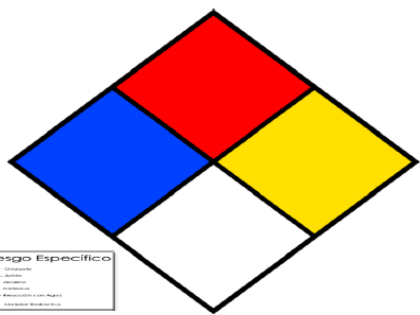
Matriz guía de:

PrC16 - ANEXO C

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD



7.2 CARTILLA DE IDENTIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS SEGÚN HOJA DE SEGURIDAD (MSDS)

		CARTILLA DE IDENTIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS SEGÚN HOJA DE SEGURIDAD (MSDS)											
PRODUCTO:													
FECHA DE APERTURA:													
AREA USUARIA:													
RESPONSABLE:													
RECOMENDACIONES GENERALES Utilice los equipos de Protección Personal adecuados para el manejo de los productos o sustancias peligrosas. En caso de fuga o derrame: • Informe de inmediato a su supervisor inmediato o al Área de Seguridad. • No toque ni camine sobre el material derramado. • Detenga la fuga o derrame, en caso de poder hacerlo sin riesgo. • Mantenga alejado al personal no autorizado.		EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) <table border="1"> <thead> <tr> <th>EPP</th> <th>TIPO O ESPECIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		EPP	TIPO O ESPECIFICACION								
EPP	TIPO O ESPECIFICACION												
													
													
													
													